Naciones Unidas A/73/596

Asamblea General

Distr. general
23 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas del programa 127 y 128 j)

Multilingüismo

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

Carta de fecha 15 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración de Ereván, aprobada en la 17ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Francofonía sobre el tema "Convivencia", celebrada en Ereván los días 11 y 12 de octubre de 2018 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 127 y 128 j) del programa.

(*Firmado*) Mher **Margaryan**
Embajador
Representante Permanente

18-20146 (S) 031218 071218

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 15 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés

Ereván (Armenia), 11 y 12 de octubre de 2018

Declaración de Ereván

Preámbulo

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés, reunidos los días 11 y 12 de octubre de 2018, en ocasión de la 17ª Cumbre de la Francofonía, en Ereván (República de Armenia), en coincidencia con la conmemoración del 2.800º aniversario de la fundación de Ereván, la capital de Armenia;

2. Acogemos con beneplácito la celebración de la Cumbre en Armenia, lo que demuestra el firme compromiso con la francofonía de ese país de cultura milenaria situado en el cruce de las civilizaciones, y el apoyo a la difusión internacional del idioma francés;

3. Conscientes de los desafíos con que se enfrentan las personas de habla francesa y deseosos de responder a las legítimas aspiraciones de sus pueblos, especialmente las personas jóvenes y las mujeres, al desarrollo sostenible, el crecimiento inclusivo y la preservación del medio ambiente;

4. Convencidos de la necesidad urgente de mejorar la cohesión de nuestras sociedades y de promover los valores de la paz, la solidaridad, la democracia y los derechos humanos, de conformidad con la Carta de la Francofonía, y las Declaraciones de Bamako y de San Bonifacio, instrumentos de referencia de la francofonía;

5. Reafirmando nuestro compromiso con la lengua francesa y el respeto de la diversidad cultural y lingüística en nuestros Estados y Gobiernos y en los países de habla francesa, como la piedra angular de la francofonía;

6. Reconociendo la importancia de asegurar que la lengua francesa prospere en el ámbito digital;

Decidimos dedicar esta 17ª Cumbre al tema:

La convivencia en el marco de la solidaridad, los valores humanistas compartidos y el respeto de la diversidad, fuente de paz y prosperidad para la comunidad francófona

I. La convivencia en el marco de los valores humanistas compartidos

Considerando que la convivencia se basa en un conjunto de valores compartidos,

7. Reiteramos nuestro firme compromiso con la paz, la seguridad y la estabilidad, promovidas por la francofonía, y reafirmamos nuestro compromiso de fomentar un orden internacional justo y equitativo sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

8. Nos remitimos a la Declaración de San Bonifacio, cuyo 12º aniversario conmemoramos el 11 de mayo de 2018 en Ottawa (Canadá) y reafirmamos que, en un mundo que se enfrenta a peligros comunes y a amenazas transnacionales, el multilateralismo sigue siendo el mejor marco para la cooperación internacional, y que la construcción de la paz, el fortalecimiento de la seguridad colectiva y el desarrollo mundial sostenible son una tarea común que debe realizarse respetando la soberanía de los Estados;

9. Reafirmamos que el respeto y la promoción de los derechos humanos son una prioridad fundamental, y expresamos nuestro compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo 70º aniversario celebramos;

10. Convencidos del carácter inalienable de la dignidad y la igualdad de valores de todos los seres humanos, hombres y mujeres, nos comprometemos a seguir esforzándonos por garantizar la universalidad de los derechos humanos y su aplicación equitativa por todos nuestros Estados y Gobiernos y expresamos nuestro apoyo al desarrollo de la capacidad y el papel de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales en la esfera de los derechos humanos;

11. Reafirmamos nuestro compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como derechos fundamentales, inalienables, universales, indivisibles e interdependientes, mediante el diálogo, la cooperación, el fomento de la capacidad, la asistencia técnica y el reconocimiento de las buenas prácticas, a fin de construir la paz y prosperidad colectivas y sostenibles en los países de habla francesa y en el mundo y, en tal sentido, recordamos la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de las Naciones Unidas, que tiene por objeto crear las condiciones económicas y sociales propicias para el desarrollo de todos los pueblos y personas;

12. Reiteramos nuestro compromiso con la democracia y el estado de derecho, cimientos de nuestros valores comunes; a este respecto, reafirmamos nuestro compromiso con la gobernanza democrática, el respeto de nuestras Constituciones, y la celebración de elecciones libres, regulares, limpias, transparentes e inclusivas;

13. Convencidos de que la igualdad entre mujeres y hombres contribuye a la paz, la prosperidad y la erradicación de la pobreza, instamos al logro de una verdadera igualdad de género, subrayamos la importancia de la contribución de la francofonía a la promoción de los derechos de la mujer y el papel esencial de esta en las esferas política, económica, cultural y social de todos los Estados y Gobiernos, apoyamos las iniciativas emprendidas en el marco de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) que abordan de manera estructural y sistemática la igualdad entre las mujeres y los hombres, independientemente de la naturaleza de las acciones y políticas de que se trate o de los agentes que participen en su aplicación, acogemos con satisfacción la celebración, los días 1 y 2 de noviembre de 2017 en Bucarest (Rumania), de la Conferencia de Mujeres de Países de Habla Francesa con el fin de promover el empoderamiento económico de la mujer y la puesta en marcha de una red francófona de mujeres empresarias y la aprobación, el 13 de marzo de 2018, del Plan de Acción de la Francofonía sobre el Empoderamiento Económico de la Mujer, en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

14. Aprobamos la Estrategia de la Francofonía para la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los Derechos y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas, que tiene por objeto asegurar la igualdad de las mujeres y los hombres en los ámbitos público y privado y garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a una educación inclusiva y de calidad, la capacitación, el trabajo decente y la salud, promover su empoderamiento, prevenir y combatir todas las formas de violencia, maltrato y discriminación cometidos contra ellas, y velar por su participación plena,

efectiva y en pie de igualdad en la vida política, económica, cultural y pública, incluida la prevención y solución de conflictos, y nos comprometemos a ponerla en práctica;

15. Estamos decididos a poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres, los niños y las niñas, incluidos la violencia doméstica y en la pareja, el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y forzado, la mutilación genital femenina, la violencia y la explotación sexuales, así como las cometidas en situaciones de crisis humanitaria o de conflicto armado;

16. Reiteramos nuestro compromiso con la salud infantil y la protección de la infancia contra todas las formas de violencia, abuso y explotación, y con la adopción, junto con las partes interesadas pertinentes, de las medidas necesarias para garantizar la rehabilitación física o psicológica de los niños y niñas víctimas y su reintegración social;

17. Nos comprometemos a asegurar el pleno ejercicio de las libertades fundamentales, en particular la libertad de expresión, la protección efectiva y la seguridad de los periodistas, la libertad de prensa y la elaboración de mecanismos independientes para la reglamentación de los medios de comunicación, prestando especial atención a la ética y a la amenaza que entrañan la desinformación y la manipulación mediante la producción, la no divulgación o la distorsión de la información;

18. Condenamos todas las violaciones del derecho internacional humanitario y la instrumentalización y politización de las cuestiones humanitarias y hacemos un llamamiento en favor de la protección de la población civil y la garantía de sus derechos humanos y libertades fundamentales en las zonas de conflicto, y el acceso humanitario rápido y sin obstáculos a esta;

19. De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, reiteramos nuestro compromiso con la solución pacífica de las crisis y los conflictos que afectan a la comunidad francófona, en particular mediante formas de negociación internacionalmente reconocidas, y promovemos en todos los casos, el diálogo, los buenos oficios y la mediación para lograr una solución negociada a las crisis y los conflictos; apoyamos una mayor contribución de la mujer a la prevención y solución de los conflictos;

20. Recordamos que el derecho internacional tiene primacía en todas las circunstancias, incluso en las situaciones contemporáneas de violencia, y que las medidas adoptadas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento deben estar en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario;

21. Seguimos comprometidos con las medidas contra el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, y nuestra lucha contra la impunidad de los autores de estos crímenes, e instamos al fortalecimiento de las medidas preventivas para la protección de las personas; subrayamos a este respecto la importancia de cooperar con la justicia penal internacional y facilitar la elaboración de procedimientos de cooperación judicial entre Estados y Gobiernos, lo cual es esencial para el enjuiciamiento de los autores de los delitos más graves; reafirmamos la importancia de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en vísperas del 70º aniversario de su aprobación; nos comprometemos a observar, el 9 de diciembre de todos los años, el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen, establecido en 2015 por las Naciones Unidas;

22. Convencidos de que la negación del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, o la justificación de estos pueden conducir a la impunidad, constituir un obstáculo para prevenir esos delitos y atentar contra la reconciliación entre los pueblos, destacamos la importancia de los programas educativos con miras a prevenirlos; alentamos firmemente el aumento de la concienciación pública para combatir esos delitos, la continuación de las iniciativas contra el negacionismo y la movilización de esfuerzos internacionales para impedir que se repitan;

23. Destacamos la función esencial de la formación sobre los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos y como instrumento para la promoción de la diversidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la tolerancia y la inclusión; exhortamos a la OIF a que, en estrecha cooperación con las instituciones francófonas pertinentes, incluya en sus actividades de cooperación programas relacionados con la educación para una cultura de paz, derechos humanos, ciudadanía y formación sobre los valores democráticos;

24. Reafirmamos nuestro pleno apoyo a las iniciativas de la OIF, en colaboración con sus asociados regionales e internacionales, y conjuntamente con la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF) y las redes institucionales, para la prevención, la gestión y la solución de las crisis y los conflictos, el apoyo al proceso de transición y consolidación de la paz, la promoción del respeto de los principios del derecho internacional y el fortalecimiento de la democracia y la observancia de los derechos humanos; exhortamos a la Secretaria General de la Francofonía a que prosiga y amplíe sus actividades y las de la OIF a este respecto;

25. Concedemos importancia fundamental al fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en la esfera de la prevención de conflictos, la consolidación y el sostenimiento de la paz; acogemos con satisfacción las iniciativas internacionales en favor de la promoción de la paz, el aumento de la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y ampliación de las capacidades conexas; celebramos la participación de personal de habla francesa en las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas por las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en las zonas de conflicto de países francófonos; instamos a seguir fortaleciendo la presencia y la capacidad del personal proveniente de países de habla francesa y aumentar la representación del personal francófono, así como la participación plena de mujeres, en las operaciones de mantenimiento de la paz; también acogemos con satisfacción la creación del Observatorio Boutros-Ghali de mantenimiento de la paz, y nos comprometemos a aprovechar el potencial de este nuevo instrumento;

26. Respaldamos además las iniciativas internacionales que contribuyen a la búsqueda de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, que permita la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, que vivan el uno junto al otro en condiciones de paz, seguridad y reconocimiento mutuo, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente; esto deberá basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242, 338, 1397, 1515 y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas posteriormente, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, los acuerdos concertados previamente por las partes, la Hoja de Ruta del Cuarteto y la Iniciativa de Paz Árabe aprobada en la Cumbre Árabe celebrada en Beirut;

27. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo precedente, instamos a las partes a que reanuden las negociaciones directas para lograr la solución biestatal, Israel y un Estado palestino viable y geográficamente contiguo sobre la base de las fronteras del 4 de junio de 1967; instamos a las dos partes a que se abstengan de adoptar medidas unilaterales que pudieran dar lugar a una escalada, a que no den por sentado el

resultado de las negociaciones sobre cuestiones relacionadas con un acuerdo de paz amplio y definitivo, en particular, sobre el estatuto de Jerusalén como capital de ambos Estados o sobre el tratamiento justo y sostenible de la situación de los refugiados, destacando la importancia de resolver todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo, a fin de evitar cualquier actitud que pudiera reforzar el clima de desconfianza y socavar la posibilidad de llegar a un acuerdo de paz; condenamos enérgicamente las actividades de asentamiento, que son ilegales en virtud del derecho internacional, su continuación y la reiterada incitación a la violencia[1];

28. Subrayamos la importancia de hacer frente a la grave situación humanitaria y de seguridad en la Franja de Gaza; instamos a la rápida adopción de medidas para mejorar la situación y subrayamos la necesidad de que todas las partes observen el derecho internacional; celebramos las reformas emprendidas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); exhortamos a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo suficiente a este Organismo a fin de que pueda remediar su déficit presupuestario, diversificar sus fuentes de financiación, asumir sus responsabilidades y llevar a cabo su misión en relación con los refugiados palestinos en los cinco centros de operaciones regionales;

29. Reafirmamos nuestra firme condena a los actos terroristas y de extremismo violento que podrían conducir al terrorismo, cualesquiera que sean sus motivaciones y sus autores, y expresamos nuestra solidaridad con los Estados y los Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía que se han visto afectados por actos terroristas; acogemos con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, de conformidad con la resolución A/RES/71/291 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a las medidas internacionales contra el terrorismo; nos comprometemos a adoptar las medidas apropiadas de conformidad con el derecho internacional, en particular la resolución 2370 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para afrontar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que beneficia en particular a los terroristas; a tal fin, estamos resueltos a fortalecer, según proceda y en consonancia con su ordenamiento jurídico interno, los sistemas nacionales de reunión y análisis de datos, y establecer, si no las hay, leyes, reglamentos y procedimientos administrativos adecuados para ejercer un control efectivo de la producción, la exportación, la importación, la intermediación, el tránsito o la retransferencia de armas pequeñas y armas ligeras en nuestra jurisdicción, y velar por la seguridad física y la gestión adecuadas de las existencias;

30. Reafirmamos la movilización de los países francófonos en la lucha contra el flagelo del terrorismo y mantenemos nuestra resolución de adoptar medidas para la prevención de la radicalización y el extremismo violento que puedan conducir al terrorismo; nos comprometemos a aplicar todos los instrumentos internacionales pertinentes para eliminar todas las formas de discriminación y promover la inclusión, el respeto de la diversidad, la tolerancia y la convivencia;

31. Reiteramos nuestra firme condena a la incitación a la comisión de un acto o actos de terrorismo y destacamos el llamamiento a los Estados de prohibir e impedir dicha conducta, de conformidad con la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; hacemos nuestro el Marco Internacional Amplio para Refutar los Argumentos Terroristas, de conformidad con la resolución 2354 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

[1] Reserva del Canadá a los párrafos 26 y 27.

32. A ese respecto, reconocemos la labor de la OIF, en particular la iniciativa Libres Juntos y el establecimiento de una red francófona para la prevención de la radicalización y el extremismo violento que puedan conducir al terrorismo (FrancoPrev); alentamos a la OIF y a otros interesados institucionales de la comunidad francófona a que sigan tomando medidas a ese respecto y adopten, junto con sus asociados internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), iniciativas firmes para la promoción del diálogo intercultural y el respeto de la diversidad cultural, dirigidas especialmente a la juventud;

33. Acogemos con beneplácito la celebración de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Diálogo de las Culturas y las Religiones, que se celebró en Fez del 10 al 12 de septiembre de 2018, y los esfuerzos de la OIF, junto con sus asociados internacionales, para dar mayor visibilidad a la labor de la francofonía con miras a aumentar la sensibilización acerca de la importancia del diálogo entre culturas y religiones, en el marco de un enfoque inclusivo;

34. Indignados por el maltrato, la explotación, el tráfico ilícito y la trata de personas y la trágica desaparición de que son víctimas una multitud de migrantes, condenamos en los términos más enérgicos esas violaciones intolerables de la dignidad humana y la integridad de las personas; reiteramos nuestro compromiso de redoblar esfuerzos para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Adicionales, y de contribuir a la protección de los derechos de los migrantes, sea cual fuere su estatus migratorio;

35. Reconociendo que la migración es a la vez un desafío y una oportunidad para el desarrollo de todos los países afectados, destacamos la necesidad de una gestión concertada de las corrientes migratorias para responder colectivamente a la promoción del desarrollo de los países de origen de los migrantes y proteger sus derechos fundamentales, su dignidad y su seguridad, teniendo en cuenta la situación específica de las mujeres y los niños y niñas; alentamos a este respecto una estrecha cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino sobre la base de un enfoque universal que abarque las obligaciones jurídicas de los Estados, las obligaciones de los migrantes y los compromisos mutuos; ponemos de relieve además la necesidad de establecer condiciones que permitan una mejor integración y al mismo tiempo favorezcan la prevención y la lucha contra las redes delictivas de inmigración irregular, de tráfico ilícito y trata de personas, contra las que deben facilitarse protección y asistencia;

36. Acogemos con beneplácito la importante contribución de la OIF, la APF y los agentes de habla francesa al análisis de las causas profundas y las consecuencias de la migración irregular y el desplazamiento forzoso, en el marco de la responsabilidad y solidaridad compartidas, de conformidad con la resolución aprobada por los Ministros y Jefes de Delegación del 31er período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Francofonía celebrado en Ereván en 2015; alentamos a las instituciones de la comunidad de habla francesa a que intensifiquen sus esfuerzos en esta esfera, en particular en el marco del impulso generado por las negociaciones del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el pacto mundial sobre los refugiados;

II. La convivencia en un ámbito francófono solidario

Considerando que la convivencia se basa en los principios de la solidaridad y el reparto de la carga, partes integrantes de nuestro patrimonio común,

37. Reafirmamos nuestro compromiso con los países francófonos como un ámbito de cooperación, solidaridad, diálogo e intercambio, y nuestra voluntad de fortalecer sus acciones en las esferas económica y ambiental, al servicio de nuestra población, especialmente las mujeres y los sectores insuficientemente representados; mantenemos nuestro compromiso de aplicar la Estrategia Económica para la Francofonía aprobada en la Cumbre en Dakar (Senegal) en 2014;

38. Reafirmando nuestro compromiso con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y nuestra voluntad de trabajar en favor de su éxito, expresamos nuestra determinación de promover una economía centrada en las personas y en su desarrollo, que otorga prioridad al acceso al empleo decente y sostenible, especialmente para la juventud y las mujeres, la reducción de la desigualdad y el establecimiento de modalidades de producción y consumo sostenibles entre nuestras prioridades; a este respecto, asignamos importancia al fomento de las inversiones que generen empleo sostenible y favorezcan el desarrollo industrial local dentro del espacio económico francófono, y que al mismo tiempo limiten su efecto en los recursos naturales;

39. Reconocemos que la cooperación entre los Estados y los Gobiernos miembros podría fortalecerse mediante un diálogo profundo por conducto de plataformas francófonas para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en relación con la consecución de los ODS a nivel local, regional y nacional, en particular las plataformas establecidas por el Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible, e instamos a la OIF a proseguir sus actividades en este sentido; reconociendo también la función vital que desempeñan las autoridades locales para el logro de los ODS, nos comprometemos a apoyar la participación de las colectividades territoriales en la aplicación de los ODS;

40. Nos comprometemos a facilitar los intercambios y la movilidad de los agentes económicos, académicos, universitarios y artísticos de habla francesa, en particular las mujeres y la juventud, que constituyen un factor crítico para la creación de un espacio de cooperación francófona solidario;

41. Reconociendo la importancia fundamental de las mujeres y la población joven en la Agenda para el Desarrollo Sostenible, subrayamos el papel fundamental de la educación inclusiva y de calidad para su inserción socioprofesional; apoyamos las iniciativas adoptadas por la OIF y sus asociados con el fin de promover el empleo propiciando el espíritu empresarial de las mujeres y la juventud y alentando la movilidad de la población joven, en particular el programa del voluntariado internacional de la francofonía y pedimos a la Secretaria General de la Francofonía que prosiga e intensifique sus esfuerzos en esta esfera;

42. Acogemos con satisfacción la celebración del Foro Económico de la Francofonía, que tuvo lugar los días 9 y 10 de octubre de 2018 en Ereván (Armenia), en forma paralela a la Cumbre, con el fin de promover los contactos entre los empresarios, abordar los retos y las perspectivas de desarrollo de conformidad con la Estrategia Económica para la Francofonía, que reunió a dirigentes de la comunidad empresarial de países francófonos y representantes de organizaciones económicas internacionales; también acogemos con beneplácito la importancia asignada a la economía digital en la labor del Foro; a este respecto, celebramos la puesta en marcha de la Red Francófona de Ministros Encargados de la Economía Digital e instamos a la OIF a que preste todo el apoyo necesario al desarrollo de esta Red;

43. Recordando nuestro objetivo de consolidar las redes institucionales, profesionales y empresariales francófonas, de conformidad con la Estrategia Económica para la Francofonía, invitamos a la OIF a colaborar con los Estados y los Gobiernos y sus organizaciones de empleadores, a fin de establecer una red de

organizaciones de empleadores francófonos con miras a promover el desarrollo de los negocios en el espacio económico francófono;

44. Reconociendo el papel fundamental de unos recursos humanos calificados y competentes para el desarrollo sostenible, subrayamos la necesidad de la formación continua a lo largo de toda la vida, somos conscientes de la importancia de la formación profesional y técnica para reducir el desempleo y garantizar el acceso al empleo para todos y la integración social;

45. Reafirmando nuestro compromiso con el logro de una educación pública gratuita y de calidad para todas las personas, y poniendo de relieve la importancia fundamental del acceso a la educación y la formación inclusivas, recordamos la necesidad de reglamentación por el Gobierno del sistema escolar en su conjunto, a fin de garantizar la calidad y equidad de los servicios educativos;

46. Habida cuenta del reto de la educación de millones de niños y niñas de los países más necesitados, instamos a seguir prestando apoyo a la UNESCO, como organismo principal para la realización del Objetivo 4 de los ODS: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, y todas las iniciativas encaminadas a lograr este Objetivo, incluidas las de la Alianza Mundial para la Educación; apoyamos firmemente la acción concertada entre la OIF, en particular a través de su Instituto de la Francofonía para la Educación y la Formación, la Conferencia de Ministros de Educación de los Países de Habla Francesa (CONFEMEN) y otras instituciones de la comunidad de habla francesa interesadas a fin de garantizar una educación de calidad en francés y del francés, respetando la diversidad lingüística;

47. Fomentamos las asociaciones con todos los agentes pertinentes, incluidos los organismos de vivienda social y el sector privado, a fin de mejorar el acceso a una vivienda asequible; nos comprometemos a apoyar la renovación de las viviendas existentes o insalubres, en el marco del desarrollo sostenible; invitamos a los Gobiernos, las autoridades metropolitanas y otras autoridades locales, a fortalecer sus enfoques inclusivos para permitir el acceso de todas las personas a los servicios básicos;

48. Preocupados por las graves amenazas que suponen para el futuro del planeta los efectos del cambio climático, especialmente para los países en desarrollo, y por el aumento de la frecuencia y la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, especialmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, reafirmamos nuestro compromiso de aplicar plenamente el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, esforzarnos en pos de su ratificación universal y el logro de sus objetivos, recabar contribuciones determinadas a nivel nacional y buscar formas de cumplir las expectativas de estas; consideramos necesario, en consonancia con la prioridad otorgada por nuestra Organización a África, reafirmar nuestro apoyo a la necesidad de tener en cuenta las distintas circunstancias de los países de África, en particular en el marco de las rondas de negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y apoyamos la 24º Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará del 2 al 14 de diciembre de 2018 en Katowice (Polonia);

49. Convencidos de la necesidad de movilizar fondos considerables para luchar contra el cambio climático, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de París, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de las partes que son países en desarrollo, y reconociendo que la aportación de recursos financieros adicionales y, en la medida de lo posible, previsibles, deberían tener por objeto el logro de un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, acogemos con beneplácito los

compromisos asumidos en relación con la financiación del cambio climático en la Cumbre Un Planeta, que se celebró en París el 12 de diciembre de 2017; exhortamos a los países desarrollados y a todos los agentes de financiación, tanto públicos como privados, a que redoblen esfuerzos por alcanzar su objetivo colectivo de movilizar mil millones de dólares al año antes de 2020 a fin de facilitar la participación de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, que son los más vulnerables, a que intensifiquen sus iniciativas para luchar contra el cambio climático, tanto en lo que respecta a la mitigación como a la adaptación a este, e instamos a todos los Estados y Gobiernos a aportar la financiación necesaria para asegurar un desarrollo resiliente al cambio climático y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero;

50. Reconociendo la importancia del nivel local para hacer frente a los problemas del clima, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por los Estados y las colectividades territoriales, y exhortamos a que se redoblen esfuerzos para facilitar su acceso directo a la financiación climática;

51. Subrayamos la importancia fundamental que asignamos a la protección del medio ambiente, en particular a la conservación y la ordenación sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos, a los recursos de agua dulce, el control de la desertificación y la basura marina, incluidos los microplásticos; reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer nuestra cooperación, sobre todo con los países en desarrollo, para promover el respeto del medio ambiente, la promoción de la diversidad biológica y el consumo y la producción sostenibles de los recursos naturales; destacamos el apoyo prestado a los Estados y Gobiernos en esas esferas por el Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible en materia educativa y científica; esperamos con interés la próxima celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas en Egipto;

52. Alentamos la gestión sostenible y equitativa de los recursos hídricos, así como las iniciativas para formar y desarrollar la capacidad profesional de los agentes sobre el terreno; en lo referente a las cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos transfronterizos, instamos a promover la cooperación sobre la base de los intereses comunes y la confianza mutua, de conformidad con el derecho internacional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 : Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, y alentamos la adhesión al Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales;

53. Apoyamos la Declaración de Abuja, aprobada por la Conferencia Internacional sobre el Lago Chad, celebrada del 26 al 28 de febrero de 2018 en la República Federal de Nigeria, en particular la decisión de la Unión Africana de examinar la cuestión del Lago Chad como un tema de interés para África, y de incluirla en su programa, y tomamos nota de su llamamiento al Banco Africano de Desarrollo (BAfD) de establecer un fondo de 50 mil millones de dólares para el lago Chad destinado, entre otras cosas, a la financiación de proyectos de infraestructura en el lago Chad;

54. Reiteramos la necesidad de promover, en los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía, las economías azul y verde, encaminadas a la gestión sostenible de los recursos naturales y que constituyen nuevos motores del crecimiento; exhortamos a la OIF a que continúe sus actividades de concienciación en torno a las economías azul y verde para el desarrollo sostenible, facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en esos ámbitos y proporcione conocimientos especializados para apoyar proyectos en ese sentido;

55. Conscientes de la rápida degradación del medio ambiente a nivel mundial, acogemos con beneplácito la resolución de procedimiento A/72/L.51, Hacia un Pacto

Mundial por el Medio Ambiente, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de mayo de 2018, y nos comprometemos a impulsar un ambicioso consenso en el contexto de la labor prevista en esta resolución;

56. Animados por el deseo de establecer alianzas con espacios económicos regionales y subregionales, acogemos con interés la propuesta de la presidencia en ejercicio de la Cumbre de organizar en Armenia, durante su presidencia, un foro económico sobre las sinergias entre la comunidad de habla francesa y los procesos de integración económica regional, en consonancia con la Estrategia Económica para la Francofonía;

III. La convivencia en el marco del respeto de la diversidad lingüística y cultural

Habida cuenta de que la convivencia en el marco de la francofonía se basa en la lengua francesa, el cimiento que une a la familia francófona, y en nuestro compromiso con la diversidad lingüística,

57. Velamos por la aplicación de la Política Integrada de Promoción de la Lengua Francesa, aprobada en Kinshasa (República Democrática del Congo) en 2012, y el fortalecimiento del lugar que ocupa el idioma francés en el ámbito internacional por medio de la aplicación del compendio para el uso del idioma francés en las organizaciones internacionales, y exhortamos a la OIF a que garantice su seguimiento en forma periódica;

58. Reiteramos nuestro compromiso con la aplicación efectiva de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su orientación operacional relativa al entorno digital, en particular el principio de la diversidad cultural, mediante el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo y el estímulo de una mayor participación de la sociedad civil en su labor de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

59. Invitamos a los cadenas de televisión nacionales públicas de los Estados y Gobiernos miembros y observadores de la OIF a aumentar su cooperación para promover el idioma francés y la diversidad lingüística y cultural en el plano internacional; felicitamos, en ese sentido, a Armenia, en su calidad de actual presidente en ejercicio de la Cumbre de la Francofonía, por haber propuesto la creación de un concurso de canto francófono, Francovisión, en toda la zona de habla francesa; exhortamos a las autoridades competentes de los Estados y los Gobiernos miembros y observadores de la comunidad de habla francesa, la OIF y TV5 Monde a que analicen las posibilidades y las modalidades de aplicación de esta iniciativa;

60. Convencidos de que el desarrollo de la cooperación cultural entre los Estados y los Gobiernos contribuye a una mejor comprensión de los demás y una valoración de nuestra diversidad cultural y lingüística, que constituyen la riqueza de la francofonía, afirmamos nuestro compromiso de promover el intercambio y la circulación de bienes culturales y de apoyar la innovación cultural y la creación artística;

61. Recordando la declaración de la Tercera Conferencia Internacional sobre Política Cultural, titulada Una política al servicio de la cultura: el papel de la cultura en el desarrollo sostenible después de 2015, celebrada en Ereván el 13 de julio de 2015, subrayamos que los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que todas las personas tienen derecho a preservar y fomentar su cultura, sus tradiciones, su religión y su idioma, en el marco del respeto de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, y a participar plenamente en la vida cultural de la sociedad, sin prejuicios ni restricciones;

62. Destacamos que las actividades de interacción cultural que se llevan a cabo mediante la cooperación bilateral, multilateral, regional o internacional, así como la cooperación en los foros internacionales deben basarse en los principios y propósitos de las Naciones Unidas;

63. Reconocemos la necesidad de asegurar, de conformidad con el derecho internacional, la protección y la preservación del patrimonio cultural de la comunidad de habla francesa y de la humanidad en general, y expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos en ese sentido de los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la UNESCO, así como el impulso generado por la conferencia internacional celebrada en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) en diciembre de 2016 sobre el patrimonio cultural en peligro y expresamos nuestra firme condena de los efectos adversos al patrimonio cultural, la destrucción y el saqueo de bienes culturales cometidos con fines ideológicos;

64. Acogemos con beneplácito el éxito de los Juegos de la Francofonía celebrados en Abiyán (Côte d'Ivoire) en julio de 2017, que ilustraron claramente la solidaridad entre los países y los pueblos de la comunidad de habla francesa y pusieron de relieve la diversidad y el talento deportivo y cultural; expresamos nuestro agradecimiento a las autoridades de Côte d'Ivoire por su cálida hospitalidad y la excelente organización de los Juegos y hacemos votos por el éxito de los Juegos que se celebrarán en Nueva Brunswick (Canadá), en la sede de Moncton-Dieppe en 2021;

65. Acogemos con beneplácito también la Cuarta Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la Cultura, que se celebró en Abiyán en el marco de los Juegos de la Francofonía; celebramos la Declaración y el Plan de Acción aprobados en la Conferencia, que trazan perspectivas para la valorización de la diversidad cultural y lingüística, así como la participación cultural, y velaremos por su seguimiento;

66. Recordando la Estrategia Digital de la Francofonía, aprobada en 2012 en la Cumbre celebrada en Kinshasa (República Democrática del Congo), reafirmamos la importancia de fortalecer la presencia del francés en el espacio digital mundial como parte esencial de la promoción de la diversidad cultural y lingüística, en particular con arreglo a los cuatro pilares de la Estrategia Digital de la Francofonía; instamos a la OIF a que siga esforzándose por contribuir a la creación de contenidos digitales en idioma francés que tengan en cuenta, en particular, la igualdad entre mujeres y hombres y la inclusión; procuraremos aumentar la visibilidad y el acceso a los contenidos en francés y multilingües en Internet mediante la mejora de la capacidad para que esos contenidos aparezcan en las bases de datos de los motores de búsqueda y los servicios informáticos y audiovisuales, y apoyamos la noción de responsabilidad compartida entre los Estados, las plataformas digitales y la sociedad civil para lograr una mayor diversidad cultural en el espacio digital;

67. Reconociendo que la presencia de los países francófonos en Internet depende en parte de las plataformas de difusión, nos comprometemos a apoyar y desarrollar la plataforma de difusión de TV5 como prioridad en los entornos analógico y digital de nuestros Estados y Gobiernos;

68. Recordando que Internet debería constituir una oportunidad para fortalecer el ejercicio democrático de los derechos y las libertades, reiteramos nuestros llamamientos formulados en las Cumbres de Kinshasa y de Dakar con miras a la adopción y aplicación de normas y leyes mundiales que establezcan los principios para la protección efectiva de los datos personales;

69. Conscientes del papel fundamental de la innovación y la transferencia de conocimientos, reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos desplegados por la OIF, la APF, los operadores y las conferencias ministeriales permanentes en favor de la innovación, la informática y el espíritu empresarial, así como la dinámica de la

movilidad y de redes impulsadas por el Fondo Francófono de Innovación Digital y la Red Francófona de Innovación, a las que se suman, entre otras, los campus del nuevo espacio universitario francófono (C-Neuf) de la Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF), uno de cuyos objetivos es promover espacios de colaboración para la creatividad digital y la innovación pedagógica y empresarial;

70. Conscientes del reto que plantea el acceso a los recursos digitales en el ámbito universitario francófono, apoyamos la iniciativa de desarrollo del espacio digital académico francófono, que en junio de 2018 celebró en Marrakech (Marruecos) la tercera reunión de ministros de enseñanza superior francófonos, con miras a determinar las distintas modalidades de financiación en el espacio digital y alentamos a la AUF y a la OIF a participar en esta iniciativa;

71. Acogemos con beneplácito la movilización de la APF, la AUF, TV5, la Universidad Senghor de Alejandría, la Asociación Internacional de Alcaldes Francófonos (AIMF) y las conferencias ministeriales permanentes (CONFEMEN y CONFÉJES) en favor de la promoción de la convivencia y su compromiso permanente con el respeto de la diversidad cultural;

72. Convencidos de que el conocimiento de las demás personas contribuye al diálogo intercultural y promueve la paz, reafirmamos nuestro compromiso con la cadena multilateral TV5, operador de la francofonía, plataforma de la diversidad cultural de la francofonía y vehículo esencial para el aprendizaje, la educación y la difusión internacional de la lengua francesa, y nos comprometemos a asegurar su divulgación y promoción en condiciones igualmente favorables a las de nuestros canales nacionales; a tal fin, tomaremos todas las medidas apropiadas, de conformidad con todas las modalidades de distribución, dando prioridad a los materiales predominantes, a fin de garantizar el acceso más amplio de nuestra población a la cadena TV5;

73. Convencidos del lugar esencial y prioritario que ocupa la juventud francófona en nuestras sociedades y su papel crucial en la difusión de los valores de la convivencia, acogemos con beneplácito la declaración sobre el tema de la Cumbre presentada por la juventud francófona como vehículo para la diversidad lingüística y cultural, así como la de la Conferencia de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales;

Convencidos de la importancia de incluir en un documento de antecedentes de la francofonía los principios de convivencia que guiarán nuestras acciones futuras para mejorar la cooperación, la solidaridad, el diálogo y la tolerancia, sobre la base de valores compartidos, hemos decidido aprobar el Llamamiento Francófono a la Convivencia de Ereván;

Reafirmando nuestra voluntad y determinación de colaborar para promover la convivencia, nos comprometemos a aplicar las decisiones de la Cumbre de Ereván, con la convicción de que estas contribuirán a construir un futuro de paz y prosperidad.